



D^a. Carmen Pérez-Fragero Rodríguez de Tembleque, Secretaria General del Instituto Cervantes, en uso de las atribuciones conferidas en escritura de apoderamiento de fecha de 14 de enero de 2009, ante el Notario de Madrid, don Francisco José Lucas y Cádenas, con el número 35 de su protocolo

RESUELVO

Adjudicar el contrato de de servicios, prestados a través de Internet e Intranet, para la traducción automática entre español y catalán, chino, euskera, francés, gallego, inglés y portugués para el Instituto Cervantes, a **SEPROTEC, Traducción e Interpretación S.L** por importe de € 59.491,53€ (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES) IVA excluido.

Dicha adjudicación, viene determinada por el resultado de la puntuación ponderada otorgada a cada una de las ofertas, siendo SEPROTEC, Traducción e Interpretación S.L, la empresa que obtiene mayor puntuación en relación a la otra oferta presentada y admitida, con el resultado siguiente:

- SEPROTEC, Traducción e Interpretación S.L: 64,26 puntos
- FACTORÍA DE SOFTWARE E MULTIMEDIA S.L: 52,86 puntos

La formalización del contrato se producirá en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta resolución a los licitadores y al adjudicatario, conforme a lo expuesto en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que dispongo en Madrid, a 08 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carmen Pérez-Fragero Rodríguez de Tembleque